

Documento WSIS-II/PC-2/DT/3(Rev.2)-S
31 de mayo de 2005
Original: inglés

**Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
y Director General de la Organización de las Naciones Unidas para
la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**

**POSIBLE MECANISMO DE APLICACIÓN
A ESCALA INTERNACIONAL**

De conformidad con la propuesta que figura en los puntos 9, 10 y 11 del Capítulo 1 del Informe del Grupo de Amigos del Presidente (WSIS/PC-2/DOC/3), se puede proponer el siguiente marco general para el mecanismo de aplicación del Plan de Acción de la CMSI (y el subsiguiente Plan de Acción que pudiese acordarse en Túnez) a escala internacional.

- 1) Para cada Línea de Acción del Plan de Acción se creará un equipo formado por las distintas partes interesadas. En dicho equipo podrían participar todas las partes interesadas. Para cada uno de estos equipos se nombrará coordinador a una entidad adecuada, por ejemplo, una organización intergubernamental.
- 2) El coordinador se encargará de organizar la labor del equipo, para lo cual organizará reuniones abiertas a la participación de todas las partes interesadas a fin de poner en práctica la correspondiente Línea de Acción.
- 3) El Secretario General de la UIT, en calidad de Secretario General de la Cumbre, organizará una o varias reuniones con las partes interesadas para alcanzar un acuerdo sobre la recomendación que se presentará al Secretario General de las Naciones Unidas en relación con el nombramiento de coordinadores.
- 4) Cada equipo de las partes interesadas decidirá sus propios procedimientos de coordinación.
- 5) Se convocará una o varias reuniones de coordinadores (bajo el nombre "reunión de coordinadores de los equipos de las distintas partes interesadas"), según proceda, a fin de obtener una perspectiva general de las actividades de puesta en práctica de cada equipo de las partes interesadas. En estas reuniones también se determinará el marco general de las actividades de puesta en práctica para esos equipos, en particular la continuación del ejercicio de inventario. La reunión elegirá un Presidente o Copresidentes y recibirá el apoyo de las Secretarías de la UIT y la UNESCO.
- 6) La "reunión de coordinadores de los equipos de las distintas partes interesadas" establecerá los procedimientos y mecanismos del ejercicio global de inventario, de acuerdo con los resultados anuales de los equipos de las partes interesadas.

- 7) El Presidente o Copresidente de la reunión de coordinadores de los equipos de las distintas partes interesadas presentará periódicamente Informes sobre las actividades de puesta en práctica del Plan de Acción de la CMSI -basándose en los Informes de los equipos de las distintas partes interesadas, los Informes de ejecución nacional y el ejercicio de inventario- al Secretario General de las Naciones Unidas quien a su vez informará a la Asamblea General de las Naciones Unidas.
-